N.º 001 / 2026

PROCESO DE:	MINIMA CUANTÍA	**CODIGO:**	MP-SG-MC-PS-046-2026

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRAÚLICO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO

La Administración Municipal requiere modificar las Condiciones Generales de Participación del Proceso de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-PS-046-2026, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente. "Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas". Así:

La Administración Municipal se permite adendar la convocatoria Publica del proceso de Régimen Especial N° MP-SG-MC-PS-046-2026, conforme a lo dispuesto en el acta de respuesta a observaciones presentadas a la convocatoria Publica de la siguiente forma:

I. 31. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Oferta	**Técnica**	**Experiencia General**	Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. Para el presente proceso contractual, y para las personas naturales deberán contar con una experiencia general no inferior a cinco (05) años desde la expedición de la matricula profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero civil con especialización en hidráulica y/o recursos hídricos. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del contrato y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (01) año, dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del

Proyectó: Karla Daniela Guerrero Ordoñez – Profesional Jurídico Oficia de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

		presente proceso. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.
OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		**CAPACIDAD TÉCNICA** 1. **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • **Un (01) Ingeniero civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental**, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar la experiencia en el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. • **Un (01) Tecnólogo electromecánico y/o Mecatrónico**, debe acreditar título tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, adicionalmente debe acreditar capacitaciones en programación industrial de PLC y experiencia relacionada con el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico.. El personal operativo que intervenga en la ejecución del contrato deberá acreditar: • Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad vigente aplicable. • Certificación vigente para trabajo en espacios confinados, conforme a la Resolución 0491 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución.

	2. ACREDITACIÓN: El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o vigencia de la matricula profesional • Certificado del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o vigencia de la matricula profesional • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato.

NOTA: Los demás aspectos de la Invitación Publica del Proceso continúan vigentes.

En constancia se firma en Pitalito Huila, 10 DE AGOSTO DE 2026

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Karla Daniela Guerrero Ordoñez – Profesional Jurídico Oficia de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación